MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE SUSPENSIÓN No.001

CONTRATO DE CONSULTORIA No.	000520 de 2020
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO DE CALAMIDAD PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RIO ARAUCA, SECTORES VEREDAS MONSERRATE Y CLARINETERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERPROTECCIÓN 2020 R/ MARLA DÁVILA RAMÍREZ
NIT	901436914-7
SUPERVISOR	NELSON OSWALDO BERNAL PEDRAZA Secretario de infraestructura Municipal
VALOR INICIAL	$ 215.166.651,00
PLAZO INICIAL	Cinco (05) meses
FECHA INICIO	30 de diciembre de 2020
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	29 de mayo de 2021

En la ciudad de Arauca a los cuatro (05) días del mes de marzo de 2021, se reunieron la **Ing. MARLA ALESSANDRA DÁVILA RAMÍREZ** como representante del **CONSORCIO INTERPROTECCIÓN 2020** interventor externo según contrato de consultoría No.000 - 520 de 2020, y el **Ing. NELSON OSWALDO BERNAL PEDRAZA Secretario de Infraestructura Municipal,** en calidad de supervisor del contrato de consultoría, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión No. 001 y dejar constancia por medio de esta de los siguientes hechos:

PRIMERO: Teniendo en cuenta el oficio de solicitud OF-CP-015 con fecha 03 de marzo de 2021, mediante el cual el contratista de obra solicita la suspensión del contrato de obra No. 000 – 540 de 2020, por un periodo de un (01) mes argumentando lo siguiente:

1. Sector Monserrate: después de haber realizado la instalación de aproximadamente 1.000Ml de tubería SCH= 40 D=6pulg. (Negra), hincada y aplomada dentro del rio, desde la abscisa K0+030 hasta K0+128, se informa por parte de nuestros proveedores de tubería de acero al carbón SCH=40, que la tubería restante no puede ser suministrada en el momento debido a que no se tiene en existencia por problemas de importación generados a través del COVID-19, lo que causa demoras en la llegadas de los productos al país, por lo anterior, solicitamos debido a que esta es la actividad prioritaria y previa para las demás actividades, me permito solicitar la suspensión temporal de obra hasta tanto no se supere en el impase, en la cual nuestro proveedor nos informa que dicha problemática se solucionara en aproximadamente 30 días calendario.

2. Sector Clarinetero: No es posible adelantar labores de fundición de hexápodos debido a la continua escasez del acero de refuerzo de 5/8", el cual es necesario para los ganchos de izaje y amarre del hexápodo, y los cuales deben quedar instalados en la formaleta previo a la fundición, adjunto al presente documento se presenta la respuesta de ferretería en la que se explica porqué de la escasez.

SEGUNDO: Con base en lo anterior y en beneficio de poder cumplir a cabalidad con el contrato, las partes consideran aceptable dicha petición, por lo tanto, se decide suspender por un término de UN (01) MES; o hasta que se supere el inconveniente que ha motivado la suspensión.

Se anexa a la presente acta de suspensión los documentos que lo soportan (Acta de comité técnico veintiocho (28) de enero de 2021).

FECHAS PACTADAS

FECHA PROPUESTA PARA EL REINICIO	02 DE ABRIL DE 2021
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2021

TERCERO: Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original; los trabajos se reiniciaran oportunamente en el término establecido y el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías

establecidas en la minuta del contrato con vigencia a partir de la fecha. Así mismo se deja claridad de que los periodos suspendidos y el actual no generan mayor costo a la Administración Municipal.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los cinco (05) días del mes de marzo de 2021.

MARLA ALESSANDRA DÁVILA RAMÍREZ
R/ CONSORCIO INTERPROTECCION 2020
INTERVENTORÍA EXTERNA

NELSON OSWALDO BERNAL PEDRAZA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ARAUCA